



DECRETO N° 1899

TEMUCO,

VISTOS: 03 DIC 2019

por FERVANNY LIMITADA.
Rentas Municipales.

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.11.2019 presentada
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|---|
| Rol | : 2-27284 |
| Actividad Económica | : PRENDAS DE VESTIR, BAZAR Y PAQUETERIA |
| Código Actividad | : 523.220 |
| Clasificación | : COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : MANUEL RODRIGUEZ N° 993 LOCAL 11 |
| Nombre Del Contribuyente | : FERVANNY LIMITADA |
| Rut | : 76.808.387-8 |
| Nombre Rep. Legal | : ESPINOZA QUITO IVANIA YENIFER |
| Rut Rep. Legal | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 28.11.2019 |
| Otorgación N° | : 400 |
| Fecha Otorgamiento | : 28.11.2019 |
| Rol Avalúo | : 50 -7 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/hcr
 ▪ Oficina de Partes
 ▪ Rentas (Digital)

1942376